

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-1984-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

Asunto: Contestación al Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0470-O relacionado con el proyecto de resolución para regularizar e inscribir inmuebles municipales. Exp. PM No. 2024-01144

Señor
Angel Vega
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL
En su Despacho

De mi consideración:

En relación con su oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0470-O de 25 de abril de 2024, mediante el cual señaló que: “(...) *por medio del presente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, y en cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo de fecha miércoles 23 de abril de 2024 respecto al proceso de regularización y legalización de los bienes públicos sin titularidad a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que en el término de 2 días se remita un informe que contenga las observaciones al proyecto de resolución anexo.*”, manifiesto lo siguiente:

Competencia

Emito el Informe fundamentado en la Resolución ADMQ 004-2023 de 15 de mayo de 2023 del Alcalde Metropolitano; y, la delegación otorgada por el señor Procurador Metropolitano conforme oficio Nro. 010/FAS de 01 de septiembre de 2023, en concordancia con lo establecido en los artículos 49 y 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, además del artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

Análisis y formulación de observaciones

Revisado el proyecto de resolución que se remitió y a fin de atender su requerimiento, esta Procuraduría Metropolitana formula las siguientes observaciones de carácter jurídico:

a) En el artículo 1 (Objeto), se debería precisar:

(i) Los bienes de uso público que serían materia del presente procedimiento, porque no todos los que constan en el artículo 417 del COOTAD serían susceptibles de

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-1984-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

regularización y legalización por sus características particulares. (Por ej. vías, parques, canchas, etc. construidas sobre predios particulares sin previa expropiación, o superficies de rellenos de quebrada que no tienen antecedente de dominio.)

(ii) Aclarar el planteamiento de que los predios materia de regularización y legalización que entran al proceso son lo que no cuentan con la respectiva documentación de respaldo. Esto en razón de qué si no se cuenta con documentación de respaldo que establezca la titularidad de dominio del inmueble, podrían tratarse de predios de propiedad de particulares o podríamos estar inmersos en otro régimen jurídico que sería el de declaratoria de bienes mostrencos.

b) En el artículo 3 (Procedimiento), especificar:

(i) Cuál es el acto administrativo que se emite.

(ii) Autoridad competente para emitirlo.

(iii) Contenido del acto.

Esto en razón, de que en el artículo 3, No. 3 del proyecto se refiere a un informe legal y sus anexos para protocolizar e inscribir el acto administrativo.

c) El párrafo que se refiere a la vigencia de la resolución se debería estructurar como disposición final.

El pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana no se refiere a los aspectos de orden técnico, los cuales son, debido a la competencia, de exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos que los generen.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-1984-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Ana Sofía Reyna Gallegos
**SUBPROCURADORA DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE
GESTIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-VA-2024-0470-O

Anexos:

- Flujo del proyecto
- Resolución titularidad bienes
- GADDMQ-DC-VA-2024-0470-O.pdf

Copia:

Señor Doctor
Juan Diego Jácome Ordoñez
Funcionario Directivo 5
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO**

Señora Doctora
Veronica Elizabeth Caceres Barrera
Lideresa de Equipo
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE GESTIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DE
SUELO**

Señorita Abogada
Johanna Monserrate Santana Bravo
Funcionario Directivo 7
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE GESTIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DE
SUELO**

Señora Ingeniera
Adriana Jenoveva Buitrón Cobo
Funcionario Directivo 10
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE GESTIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DE
SUELO**

Señor Doctor
Edison Xavier Yepez Vinueza
Servidor Municipal 11
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-1984-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE GESTIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Edison Xavier Yopez Vinueza | exyv | PM-SAGUOS | 2024-04-29 | |
| Aprobado por: Ana Sofía Reyna Gallegos | ar | PM-SAGUOS | 2024-04-29 | |

